

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN Nº. 2072

)72 DE

1 6 MAYO 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias, y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 519 de 2012, en concordancia con lo establecido en la Ley 190 de 1995, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Nº. 287 de 2013, dio apertura al concurso abierto de méritos para proveer los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3243 del 10 de julio de 2015, modificada por la resolución No. 1549 del 27 de abril de 2016, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer once (11) vacantes del empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5, ofertado bajo el No. 204599.

Que mediante comunicación con radicado de salida No. 20162110130361 del 02 de mayo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995 y los artículos 2.2.5.4.2 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32ª No.26A-10 Código Postal 111321 PBX 3358888



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN №. 2072 DE

1 6 MAYO 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

Que en el artículo Primero de la Resolución No. 1549 del 27 de abril de 2016, que mediante modificación conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5, de la Contraloría de Bogotá, D.C., figura seleccionado (a) en noveno (9) lugar el (la) señor (a) CHRISTIAN CAMILO LEIVA MARTÍNEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 80.774.617.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) CHRISTIAN CAMILO LEIVA MARTÍNEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 80.774.617, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en periodo de prueba, en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Contraloría de Bogotá D.C., dispondrá en la parte resolutiva de esta providencia nombrar en período de prueba, a CHRISTIAN CAMILO LEIVA MARTÍNEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 80.774.617, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba, al señor (a) CHRISTIAN CAMILO LEIVA MARTÍNEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 80.774.617, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32ª No.26A-10 Código Postal 111321 PBX 3358888



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN №. 2072 DE

1 6 MAYO 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO TERCERO.- El (la) señor (a) CHRISTIAN CAMILO LEIVA MARTÍNEZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 6 MAYO 2016

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Contralora de Bogotá D.C. (E)